

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

9186 NOTARÍA JOAQUÍN CASANOVA RAMIS

Yo, Joaquín Casanova Ramis, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Xàtiva, con despacho en la calle Carlos Sarthou, número 4, entresuelo, hago saber:

I.- Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente uno, de la finca siguiente:

Urbana número sesenta y seis de orden. Vivienda sita en la cuarta planta alta, derecha. Es vivienda del tipo H-8) de la Calificación. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda al frente, rellano, hueco de escalera y viviendas en esta misma planta y zaguán, números 64 y 65 de orden; por la derecha entrando, calle Poetas Setabenses; izquierda, vivienda en esta misma planta del zaguán número 2, número 40 de orden, y patio de luces; y al fondo, al Norte, el general del inmueble. Cuota 1,02%.

Forma parte del zaguán 3 de un edificio en Xàtiva, con fachada principal a Plaza sin nombre, de forma irregular, forma de "L" invertida, con líneas laterales de 21,10 y 21 metros, respectivamente, que llegan a las calles de Abú Masaifa y Poetas Setabenses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, libro 226, tomo 633, folio 131, finca 21481.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, éste se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día 22 de abril de 2.009, a las 11 horas; y la segunda, en su caso, para el día 14 de mayo de 2.009, a las 11 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y la acreedora, se señala para el día 25 de mayo de 2.009, a las 11 horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en mi Notaria.

3.- El tipo para la primera subasta es de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos (€ 198.437,50).

Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaria el treinta por ciento del tipo correspondiente.

6.- Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de esta subasta, (honorarios de notaria del acta de iniciación del trámite con protocolización de documentos y posteriores diligencias, publicación en los distintos medios, escritura de compra-venta, y el impuesto sobre incremento de valor de terrenos urbanos).

Xàtiva, 9 de marzo de 2009.- Notario.

ID: A090015563-1